

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

D. **Bruno Ostos Abreu**, Secretario General del Consejo Social de Córdoba,

CERTIFICA: Que el Consejo Social de Córdoba, reunido en sesión Plenaria, el día 17 de julio de 2008, tomó entre otros el acuerdo del tenor literal siguiente:

“2º.- Elaboración del Dictamen sobre el Proyecto de Reglamento de Régimen Interior para la Casa de Acogida y Centro de Emergencias Sociales

El Sr. Presidente cede la palabra a D. Luciano Gutiérrez Rosch, Presidente de la Comisión de Asuntos Sociales quien comenta que, por problemas de comunicación con los vocales, no pudo celebrarse la reunión de la Comisión, Ello no obstante, informa que, una vez estudiado el Proyecto de Reglamento, no encuentra inconveniente en su aprobación salvo en lo relativo a un aspecto puramente semántico de la redacción dada en los Artículos 4, apartado 1, y 5 en su apartado 2, donde se habla de “apertura de expediente”, considerando que podría sustituirse dicho término por “abrir informe de circunstancias personales” u otro similar.

OÍDO DICHO INFORME, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD EMITIR INFORME FAVORABLE AL PROYECTO DE REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR PARA LA CASA DE ACOGIDA Y CENTRO DE EMERGENCIAS SOCIALES, CON LA SUGERENCIA DE MODIFICACIÓN TERMINOLÓGICA QUE MÁS ARRIBA SE ESPECIFICA.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación con el Visto Bueno del Sr. Presidente del Consejo Social de la Ciudad de Córdoba a dieciocho de Julio de dos mil ocho.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Bruno Ostos Abreu

**Vº.Bº.
EL PRESIDENTE**

Fdo: Antonio de la Cruz y Gil

